

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33901 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 718/2015, con NIG 1402142M20150000737 por auto de se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor ARREPLEC, S.L. (CIF B98043490) con domicilio en calle Cronista Maraver, 9-1 izquierda, de Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido SOLUCIONES CONCURSALES, S.L.P., con domicilio postal Avda. Gran Capitán, 20 - 2.º E (Córdoba) y dirección electrónica solucionesconcursales@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184 LC).

Córdoba, 10 de julio de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150047388-1